

**I****DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 106/2021, de 15 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra, denominada "Acondicionamiento y mejora de la carretera desde San Francisco de Olivenza hasta el cruce con la carretera de Badajoz - Villanueva del Fresno (EX 107)". (2021040134)*

Por resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 29 de noviembre de 2019 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento y mejora de la carretera desde San Francisco de Olivenza hasta el cruce con la carretera de Badajoz - Villanueva del Fresno (EX 107)".

Mediante informe técnico de 10 de noviembre de 2020 emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

Las características de la vía han quedado desfasadas, teniendo actualmente una anchura de cinco metros y sin arceles, produciéndose multitud de accidentes y, por tanto, una merma importante en la seguridad vial y del desarrollo empresarial del sector agrícola de la pedanía, siendo este su principal motor económico. Asimismo, se considera dicha carretera un elemento necesario para dar cobertura al tráfico entre la pedanía de San Francisco de Olivenza y el municipio de Olivenza de la que dependen administrativamente y donde la ciudadanía de esta población recibe servicios de los que carecen en sus territorios.

Para mejorar la comodidad y la seguridad de las personas usuarias de la vía, y con la finalidad de fomentar el desarrollo agrícola y empresarial de la zona, se ha proyectado el acondicionamiento y mejora de la carretera, formada por una sección de siete metros de anchura que consta de carriles de tres metros de anchura para cada sentido de circulación y arceles de 0,50 metros de anchura. La longitud total de carretera es de cuatro kilómetros aproximadamente.

Con estas actuaciones proyectadas se evitarán las situaciones de peligro a las que se ve sometido el tráfico en la actualidad y se potenciará el desarrollo agrícola-empresarial de la zona.

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos las actuaciones a realizar de indiscutible utilidad pública, además de por cuestiones de seguridad, la ejecución de las mismas resulta inaplazable y urgente.



La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 34, de 22 de febrero de 2021; en El Periódico Extremadura de fecha 5 de febrero de 2021 así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a las personas interesadas afectadas en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública se presentaron alegaciones por las personas interesadas las cuales fueron respondidas, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y personas propietarias afectadas que figura como anexo a este decreto.

En fecha 18 de febrero de 2021 se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra.

En fecha 15 de julio de 2021 se registra la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra, integrada en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "acondicionamiento y mejora de la carretera desde San Francisco de Olivenza hasta el cruce con la carretera de Badajoz - Villanueva del Fresno (EX 107)", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de septiembre de 2021,

DISPONGO:

**Artículo único.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra, denominada "Acondicionamiento y mejora de la carretera desde San Francisco de Olivenza hasta el cruce con la carretera de Badajoz - Villanueva del Fresno (EX 107)".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde



el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 15 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Junta de  
Extremadura,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

**ANEXO****RELACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS**

Término municipal de Olivenza (San Francisco de Olivenza)

Titulares: Manuel Antúnez Silva y Juan Antonio Guidiño Figueredo.

Polígono 4, Parcela 25, Subparcela a.

Superficie: 53 m<sup>2</sup>

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Juan Carlos Rodríguez Guidiño.

Polígono 4, Parcela 23.

Superficie: 1.333 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Juan Carlos Rodríguez Guidiño.

Polígono 4, Parcela 21.

Superficie: 1.331 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Fuera de la línea de cultivo y lindando con el asfalto de la carretera se ven afectados dos árboles (uno es un moral y otro es un chopo) en producción.

Titular: María Concepción Pinto Rodríguez.

Polígono 4, Parcela 22.

Superficie: 448 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Antonio Leitón Alvez.

Polígono 4, Parcela 62.

Superficie: 274 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Fuera de la línea de cultivo y lindando con la acequia de riego se ven afectados cuatro árboles frutales (un membrillo y tres higueras) en producción.



Titular: Antonio Leitón Alvez

Polígono 4, Parcela 90.

Superficie: 333 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Fuera de la línea de cultivo y lindando con la carretera se ve afectado un árbol ornamental (chopo).

Titular: Manuel Leitón Alvez.

Polígono 4, Parcela 19.

Superficie: 712 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Fuera de la línea de cultivo y lindando con cuneta de la carretera se afectan un árbol frutal y dos higueras en producción.

Titulares: Carmen Borrallo Serrano y José Bernáldez Mira.

Polígono 4, Parcela 15, Subparcela a.

Superficie: 1.937 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Se ven afectados 8 m. lineales de alambrada ganadera hasta 1,20 m. de altura sobre estacas metálicas de 2 m. de altura. Traslado de puerta metálica de doble hoja sobre postes metálicos y se afectan entre la acequia y carretera dos árboles.

Titular: Ana María Santos Boza

Polígono 4, Parcela 14, Subparcela a.

Superficie: 222 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: 44 m. lineales de alambrada de doble torsión de hasta 1,50 m. de altura sobre estacas metálicas redonda de 2 m. de altura, se ven afectados 10 árboles frutales (membrillos) en producción.



Titular: Ana María Santos Boza

Polígono 4, Parcela 14, Subparcela b.

Superficie: 273 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: 62 m. lineales de alambrada de doble torsión de hasta 1,50 m. de altura sobre estacas metálicas redonda de 2 m. de altura, traslado de puerta metálica de doble hoja sobre postes metálicos se ven afectados 3 árboles frutales (1 frutal y 2 higueras, una de ellas fuera de la alambrada) en producción.

Titular: Horbamos, SL.

Polígono 4, Parcela 13.

Superficie: 594 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: 128 metros lineales de alambrada ganadera de hasta 1,20 metros de altura y cinta de pastor eléctrico sobre estacas redonda de madera de 1,50/1,80 metros de altura y 128 metros lineales de seto de pinos y alguna acacia, algunos entre alambrada y acequia y otros dentro de la alambrada.

Titular: Juan Carlos Rodríguez Guidiño y Nuria María Adame Alvaro.

Polígono 4, Parcela 37, Subparcela b.

Superficie: 834 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Julio Álvaro Vidigal.

Polígono 4, Parcela 12

Superficie: 130 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Un árbol frutal (nogal) en producción entre límite de cultivo y acequia.



Titular: Julio Álvaro Vidigal.

Polígono 4, Parcela 10.

Superficie: 1.813 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Tres árboles frutales (nogales) en producción, tres higueras en producción y seis chumberas entre cuneta/acequia y límite de cultivo.

Titular: María de la Concepción Ramallo Cordero.

Polígono 4, Parcela 9.

Superficie: 361 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Un árbol frutal (higuera) en producción entre límite de cultivo y acequia.

Titular: Antonio González Palos.

Polígono 4, Parcela 8.

Superficie: 95 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Catastro labor regadío. Cultivo actual: olivo joven, riego por goteo.

Bienes y otros daños: 38 m. lineales de alambrada de doble torsión de hasta 1,50 m. de altura sobre estacas metálicas redondas de 2 m. de altura 38 m. lineales de seto vegetal y traslado de puerta metálica de doble hoja sobre postes metálicos. Se afecta un sauce llorón.

Titular: Antonio González Palos.

Polígono 4, Parcela 7.

Superficie: 368 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Joaquín Ramallo Cordero.

Polígono 4, Parcela 6, Subparcela a.

Superficie: 917 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Dos encinas medianas, entre línea de cultivo y carretera (cuneta).



Titular: Joaquín Ramallo Cordero.

Polígono 4, Parcela 6, Subparcela b.

Superficie: 1.261 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: Dos encinas, un olivo y una higuera pequeña entre línea de cultivo y carretera.

Titulares: Willy Antonio Guhl Navarro y Josefa Millán Valero.

Polígono 4, Parcela 5.

Superficie: 1.298 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Bienes y otros daños: 8 árboles ornamentales de distintas especies (acacias, moral, etc.) entre la línea de cultivo y carretera.

Titular: María Núñez Carvajal.

Polígono 4, Parcela 4.

Superficie: 6 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Juana Gloria Mediano Tamayo.

Polígono 4, Parcela 2.

Superficie: 219 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titular: Luis Francisco Silva Martínez.

Polígono 4, Parcela 63.

Superficie: 146 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Catastro: Labor regadío. Cultivo actual: Olivos regadío.

Bienes y otros daños: 42 m. lineales de alambrada de doble torsión (rombos) de hasta 1,50 m. de altura sobre estacas redondas metálicas 2,00 m. de altura.





Titulares: María Gazola Silva y Francisco González Gazola.

Polígono 3, Parcela 11.

Superficie: 1.571 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Labor regadío.

Titulares: María Esther Barrientos Galán y Manuel Ángel Pesoa González.

Polígono 3, Parcela 39.

Superficie: 608 m<sup>2</sup>.

Clasificación: Rústico.

Cultivo: Catastro: Labor secano. Cultivo actual: Labor regadío.

Bienes y otros daños: 69 m. lineales de alambrada de doble torsión (rombos) de hasta 2 metros de altura sobre estacas redondas metálicas de 2,50 m. de altura, cogida la alambrada con cemento. Puerta metálica de dos hojas sobre postes metálicos.

• • •

